

Santiago, 02 de febrero de 2021
DE 00467-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Andes Solar.

[1] Carta 0021-2021 del Coordinado AES Gener S.A., Ref.: “Carta DE00094-21 Reitera observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Andes Solar”, de fecha 18 de enero de 2021.

[2] Carta DE 05221-17, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Andes Solar”, de fecha 11 de diciembre de 2017.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico del parque fotovoltaico Andes Solar, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado AES Gener S.A., las que se han publicado en conjunto con el informe final de mínimo técnico en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la central fotovoltaica Andes Solar, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico central Fotovoltaica Andes Solar

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Andes Solar	0,30	0,01	0,02	0,27

(1) Este valor corresponde a las pérdidas del sistema colector de baja/media tensión, en la condición de mínima inyección de potencia activa.

(2) Inyectada en la barra 23 kV de S/E Andes.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de central fotovoltaica Andes Solar, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 4 de febrero de 2021.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones enviadas al coordinado AES Gener S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central FV Andes Solar

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Juan García J. – Encargado AES Gener S.A.

DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM